

Manizales, 31 de octubre de 2023.

SUPERVISOR
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión de la Cesión N° 2 del Contrato 243 de 2023.

A través del presente remito a usted copia de la Cesión N° 2 del Contrato de Obra N° 243 de 2023 cuyo objeto es: **REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XX RISARALDA SECTORES CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y LABORES DE MANTENIMIENTO PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO y REMODELACIÓN DE LAS 2 ESTACIONES DE BOMBEO, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A SALIDA A SAN JOSÉ) FASE 1, REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A SALIDA A SAN JOSÉ) FASE 1, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A SALIDA A SAN JOSÉ) FASE I EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, y CONSORCIO JGC 2023** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del contrato inicial, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia de la Cesión N° 2 del Contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General - Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias. Además, será necesaria la revisión constante del Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por la Empresa y que podrá encontrarlo en <http://intranet.empo.man.loc/1026/categoria-archivos/11161723>

Cordialmente,



LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.